



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09440127

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	23	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA VALLE CALI							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
MORENO MARMOLEJO JAIME EDUARDO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. 16.700.857	MASCULINO

Datos de la defunción			
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
COLOMBIA VALLE CALI			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	2 0 1 7	Mes	A G O
Día	2 1	22:03	71660630-9
Presunción de muerte			
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
Año		Mes	
Día			
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario		
Autorización Judicial ☐	Certificado Médico ☒	MEDICO: HAMED TINOCO PALACIOS	
R.M. 91170-14			

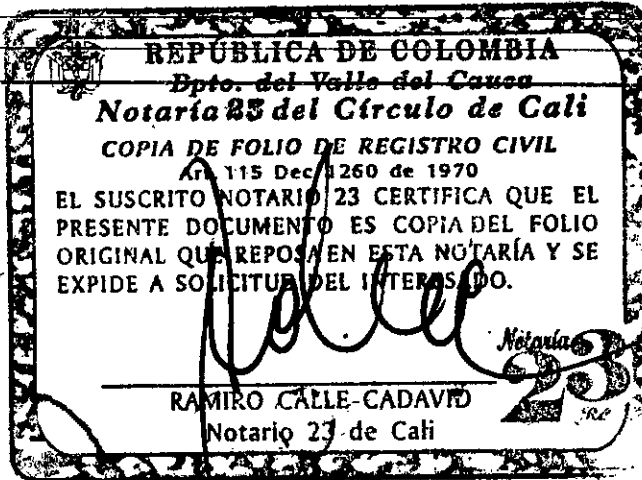
Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
MIGUEL ANGEL SANCHEZ	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 1.143.830.259	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

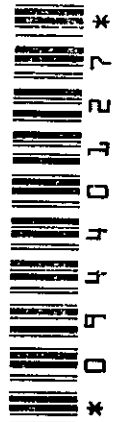
Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2 0 1 7	RAMIRO CALLE CADAVID	
Mes	A G O		
Día	2 2		

ESPACIO PARA NOTAS	



30 AGO 2017

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.110.049.720

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

44050215

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 17	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código 174
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía						
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - SANTIAGO DE CALI						

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
MORENO		RAMIREZ	
Nombre(s)			
VALERY			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año 2011 Mes MAR Día 01		MALE	B
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)		Factor RH	
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - SANTIAGO DE CALI		(+)	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

10474300-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

RAMIREZ GALLEGO MARILYN

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. 31.575.499 DE CALI (VALLE)

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

MORENO MARMOLEJO JAIME EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. 16.700.357 DE CALI (VALLE)

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MORENO MARMOLEJO JAIME EDUARDO

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

C.C. 16.700.357 DE CALI (VALLE)

[Firma manuscrita]

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2011 Mes MAR Día 16

Alberto Montoya Montoya
Notario 17

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Alberto Montoya Montoya
Notario 17

Nombre y firma

L.V. 1341 025-FOLIO 000018

ESPACIO PARA NOTAS PARTICULARES

ACEPTA EL RECONOCIMIENTO

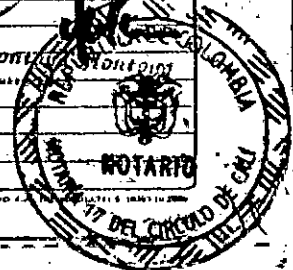
Alberto Montoya Montoya

Notario

NOTARIO

Apel. material para uso exclusivo de registro civil, matrimonio y documentos del archivo notarial

República de Colombia





112

192

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 9° DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI
ACTA DE AUDIENCIA DE ORALIDAD

INFORMACIÓN DEL PROCESO:

Audiencia Oralidad:	Artículo 372 del C.G.P.
Sala de Audiencia:	No. 1 Ed. Otero
Inicio audiencia:	9:00 a.m. del 6 de septiembre de 2019
Fin audiencia:	3:15 p.m. del 6 de septiembre de 2019
Clase de proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	YAMILE VÁSQUEZ MORALES
Demandado:	HER. JAIME EDUARDO MORENO MARMOLEJO
Radicación:	76001-31-10-009-2018-00177-00
Fecha:	6 de septiembre de 2019

INTERVINIENTES:

Juez:	LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Demandante:	YAMILE VÁSQUEZ MORALES
Apode. Demandante:	VIVIANA MARÍA CARDONA HURTADO
Demandada:	MARILYN RAMÍREZ GALLEGU
Apode. Demandada:	VALERIA OSORIO VALENCIA
Curadora- Ad-Litem:	OLGA MARINA OSPINA SARRIA

ACTUACIÓN CUMPLIDA:

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. FIJACIÓN DEL LITIGIO
3. PRÁCTICA DE PRUEBAS
4. SENTENCIA No. 186

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, Administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley

RESUELVE:

PRIMERO. ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, según lo considerado en este proveído.

SEGUNDO. En consecuencia, se DECLARA la existencia de la UNIÓN MARITAL DE HECHO entre YAMILE VÁSQUEZ MORALES y el fallecido JAIME EDUARDO MORENO MARMOLEJO, en el periodo comprendido entre el 08 de diciembre de 2004 y hasta el 21 de agosto de 2017.

TERCERO. Se declara que, en virtud del mentado vínculo marital, existió una sociedad patrimonial entre los señores YAMILE VÁSQUEZ MORALES y el fallecido JAIME EDUARDO MORENO MARMOLEJO en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2004 y hasta el 21 de agosto de 2017.

El presente Decreto se dicta en virtud de la facultad conferida al Poder Judicial por la Ley No. 13.762, de 1958, y en virtud de la facultad conferida al Poder Judicial por la Ley No. 13.762, de 1958, y en virtud de la facultad conferida al Poder Judicial por la Ley No. 13.762, de 1958.

QUINTO. NO CONDEÑAR en costas a la parte demandada, conforme a lo expuesto en esta providencia.

SEXTO. ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de las anotaciones de rigor.

SEPTIMO. Por la secretaría de este despacho, expedirse copias de lo mandado en esta instancia, para los fines pertinentes.

Esta decisión se notifica por estremos judiciales de acuerdo a lo previsto por el Art. 204 del Código General del Proceso.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia pública, se da por finalizada, habiendo sido precedida por

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

RECEIVED NOVENO DE ENERO DE OCHO Y CINCO
CONFIRMA
Las copias de este expediente y los originales de los documentos que se adjuntan a la presente, se entregan a la parte demandada, para que los presente en el proceso que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el expediente No. 1002/2018.

RECEIVED NOVENO DE ENERO DE OCHO Y CINCO
CONFIRMA
Las copias de este expediente y los originales de los documentos que se adjuntan a la presente, se entregan a la parte demandada, para que los presente en el proceso que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el expediente No. 1002/2018.